



AL DELEGADO/ INTERLOCUTOR DE MUPITI

Circular Informativa Nº 24/2019

9 de septiembre de 2019

Asunto: Información de coberturas del seguro Mupiti Profesional.

Estimado compañero:

El pasado 1 de enero entró en vigor el nuevo Real Decreto-ley 28/2018, que introdujo reformas de calado en materia laboral y de contratación, entre las que se incluyen una serie de modificaciones en la regulación que afecta al colectivo de trabajadores por cuenta propia.

Ante las dudas que han surgido durante el primer semestre del año acerca del seguro Mupiti Profesional y las implicaciones de estas novedades normativas en el seguro, hemos elaborado un documento resumen con las características principales del producto que se emplea como opción alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) a través de la Mutualidad, y que os hacemos llegar en documento anexo a esta Circular. **(Anexo I. Coberturas del seguro MUPITI PROFESIONAL)**

Agradecemos de antemano vuestra colaboración y ayuda en la difusión de esta comunicación, que entendemos es de relevancia para vuestros colegiados, y quedamos a vuestra entera disposición para cualquier aclaración o consulta.

Atentamente,

José Luis Jorrín Casas
Secretario de Mupiti